



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00850202- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Cecilia TORRES, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que por Resolución N° 871-HCD-2019 se eleva al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la impugnación al dictamen del Comité Evaluador y se acepta la renovación de la designación por concurso, por el término de 2 (dos) años para la calificación de satisfactorio con observaciones de la Dra. Carolina Cecilia TORRES;

Que por Resolución N° 328-HCS-2020 se hace lugar a la impugnación presentada por la Dra. Carolina Cecilia TORRES, se anula el dictamen del Comité Evaluador y se dispone se realice una nueva evaluación;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

Lo informado por el Área Sueldos;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Dra. Carolina Cecilia TORRES mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso de la Dra. Carolina Cecilia TORRES (Leg. 35464 – D.N.I: 23.194.609), a partir del 7 de Septiembre de 2017, en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DIVERSIDAD VEGETAL II y ETNOBOTÁNICA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 370-HCD-2017, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

em/AB/Mbl